

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03
21 DE ENERO DE 2019



Siendo la 9:00 a.m. del día 21 de enero de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Miyashiro Kiyán, decano(e) de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julian Roldan Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Sergio Artemio Pacsi Valdivia, director(e) de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila y Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general(e) de administración; Representante de los graduados: Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia; Representante de la FEUA: Sr. Luis Aaron Castro Aguilar; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Justificarón su inasistencia: Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias y Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; No justificarón su inasistencia: Representante de la ADUNA: Sr. Marcial Ibo Silva Jaimes y Representante Estudiantil: Sr. Cristian Becquer Villalva Bovis. (7 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretaria, la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, secretaria general(e) de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

I. Títulos profesionales.

1. Sustentación de tesis.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por las facultades de Economía y Planificación e Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Economista		
1	Colonia Coral, Zaira	345-2018-CF-FEP
Ingeniero en Industrias Alimentarias		
1	Acuña Seminario, Francisco José	316-2018-FIAL
2	Breña Diaz, Daniel Angel	316-2018-FIAL

2. Trabajo de Suficiencia Profesional.

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional de la señorita María Antonieta Alva Horna, por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, elevado por la Facultad de Agronomía.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir el título profesional de Ingeniero Agrónomo a la señorita María Antonieta Alva Horna. Ratificar la Resolución N° 641-2018-FA de la Facultad de Agronomía.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03
21 DE ENERO DE 2019

8. Examen profesional.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de examen profesional, elevados por la Facultad de Economía y Planificación.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por la Facultad de Economía y Planificación.

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Economista		
1	Veliz Zegarra, Richard David	349-2018-CF-FEP
Ingeniero en Gestión Empresarial		
1	Angola Villaverde, Carla María	347-2018-CF-FEP
2	Chavez Pantoja, Gabriela	347-2018-CF-FEP
3	Flores Yanqui, Sammy Jeisón	347-2018-CF-FEP
4	Moreno Aliaga, Uriel	347-2018-CF-FEP
5	Quedas Rojas, Rubén Martín	347-2018-CF-FEP
6	Vargas Sihnacollo, Maria Yulissa	348-2018-CF-FEP
7	Villanueva Serrano, Victoria Consuelo	347-2018-CF-FEP

II. Grado de Maestro.

El rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Maestro elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Maestro, ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Bosques y Gestión de Recursos Forestales		
1	Lazo Clemente, Julia Inés	756-2018-EPG
Economía Agrícola		
1	Santi Huaranca, Inés Fanny	783-2018-EPG
Meteorología Aplicada		
1	Rinza Díaz, Javier Isidoro	759-2018-EPG
Nutrición		
1	Robles De la Rosa, Ricardo	761-2018-EPG
2	Tay Maurtua, Jorge Liang	771-2018-EPG
Nutrición Pública		
1	Vanegas Piedrahíta, Lina Shirley	766-2018-EPG
Recursos Hídricos		
1	Gutierrez Cori, Omar Efrain	762-2018-EPG
2	Vega Jácome, Fiorella	757-2018-EPG

III. Grado de Doctor.

El rector pone a consideración del pleno el expediente de Grado Académico de Doctor del señor Vidal César Aquino Zacarías elevado por la Escuela de Posgrado.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03
21 DE ENERO DE 2019



El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir el Grado Académico de Doctor en Agricultura Sustentable al señor Vidal César Aquino Zacarías. Ratificar la Resolución EPG N° 751-2018 de la Escuela de Posgrado.

IV. Duplicado de Diploma.

El rector puso a consideración del pleno la solicitud de duplicado de diploma de Título de Ingeniero Agrónomo, por pérdida, del señor Elar Timoteo Sifuentes Montes.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con los requisitos establecidos por Ley N° 28626, y con los requisitos y procedimientos establecidos de acuerdo al Art. 5° del Reglamento de Duplicado de Diplomas de la Asamblea Nacional de Rectores. (Resolución N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR), así como lo establecido en el reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), expedir el duplicado del diploma de Título de Ingeniero Agrónomo, a favor de Elar Timoteo Sifuentes Montes.

V. Cese Docente en cumplimiento de la Resolución N° 0185-2018-CU-UNALM y Resolución N° 007-2019-CU-UNALM.

El rector solicitó a la Dra. Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal y Secretaria General (e) de la UNALM, leer las resoluciones que hacen mención al cese de los docentes que cumplieron los 75 años.

La Dra. Bejar dio lectura a las siguientes resoluciones:

- *Resolución N° 0185-2018-CU-UNALM, de fecha 15 de mayo de 2018, que resuelve que a partir del 01 de enero de 2019, los docentes ordinarios que han cumplido o cumplirán 75 años sólo podrán ejercer la docencia en la UNALM bajo la condición de docentes extraordinarios expertos, en aplicación del art. 84° de la Ley 30220 Ley Universitaria. Asimismo, se accede a la condición de docente extraordinario experto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para la Selección de Docentes Extraordinarios Expertos, siendo indispensable contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.*
- *Resolución N° 0378-2018-CU-UNALM, de fecha 06 de noviembre de 2018, que aprueba el Reglamento para la Selección de Docentes Extraordinarios Expertos el cual consta de cuatro (4) folios.*
- *Resolución N° 0425-2018-CU-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba que la remuneración del Docente Extraordinario Experto será equivalente al salario que recibe en su respectiva categoría (Docente Ordinario). Asimismo, encargar a la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento, la realización de las gestiones ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, para el logro del presupuesto necesario para la contratación de los docentes Extraordinarios Expertos.*
- *Resolución N° 007-2019-CU-UNALM, de fecha 03 de enero de 2019, que resuelve prorrogar los efectos de la Resolución N° 0185-CU-2018-UNALM al cumplimiento de las acciones dispuestas en el cronograma de evaluación docente y pase a la condición de docente extraordinario experto. Así como, aprobar el presente cronograma de evaluación y pase a la condición de docente extraordinario experto para aquellos docentes que cuenten con 75 o más años conforme lo establece la Ley Universitaria y el Reglamento para Selección de Docentes Extraordinarios Expertos.*



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03
21 DE ENERO DE 2019

FECHA	ACTIVIDAD
07 de enero de 2019	Evaluación por el Director del Departamento Académico.
09 de enero de 2019	Evaluación por la Comisión de Evaluación Docente - CED
14 de enero de 2019	Evaluación y aprobación por el Consejo de Facultad.
17 de enero de 2019	Evaluación y aprobación por la Comisión de Docencia del Consejo Universitario.
21 de enero de 2019	Aprobación en Consejo Universitario.

Asimismo, las facultades deberán remitir las resoluciones del Consejo de Facultad en la que debe precisarse en primer lugar, el resultado de la evaluación del Reglamento para la selección de Docentes Extraordinarios Expertos recomendando o no la transición a la condición de docente extraordinario experto; caso contrario disponer el cese en la condición de docente ordinario desde el 01 de febrero del 2019.

El rector manifestó que se procederá a votar por el cese de los docentes, cuyas resoluciones fueron emitidas por las facultades.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que no se puede realizar una votación ya que el cese es automático cuando se cumple 75 años, siendo un mandato de ley porque existe una norma.

Al respecto, la Dra. Bejar respondió que si se evalúa al docente y no cumple con las condiciones para ser docente extraordinario experto pasaría al cese. Asimismo, de acuerdo a los lineamientos para certificación de los docentes extraordinarios se expresa un pase de condición de docentes ordinarios a docentes extraordinarios.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que hay un error, porque la condición cambia de docente ordinario a extraordinario, y automáticamente las fuentes tienen que ser diferentes, ya que se tienen que dar recursos para que opere.

El rector invitó al pleno pasar a votación.

El decano de la Facultad de Zootecnia opinó que no se debería votar, sino solamente se debería de tomar conocimiento. Asimismo, solicitó constar en actas su opinión.

FACULTAD DE AGRONOMÍA

- a) El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 025-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, mediante la cual se acepta la solicitud de cese del Ing. Mg. Sc. Segundo Ulises García Baca, a partir del 01 de enero de 2019.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la resolución del Consejo de Facultad 025-FA-2019 aceptando, con efectividad al 01 de enero del 2019, el cese del Ing. Mg. Sc. Segundo Ulises García Baca, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Entomología. Expresar al Ing. Mg. Sc. Segundo Ulises García Baca el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

- b) El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 026-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, mediante la cual se acepta la solicitud de cese del Ing. M.Sc. César Evaristo Fribourg Solis, y su solicitud de no ser evaluado para pasar a la condición de Docente Extraordinario Experto. Al respecto, la facultad propone el trámite respectivo según la normativa establecida.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 026-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, y aprobar el cese del Ing.-M.Sc.- César Evaristo Fribourg Solis, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03
21 DE ENERO DE 2019



Fitopatología, a partir del 01 de febrero del 2019, en aplicación del artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Asimismo, expresar al Ing.-M.Sc.- César Evaristo Fribourg Salis el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

- c) El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 027-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, mediante la cual aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación de Docentes a favor del Ing. M.Sc. Luis Rubén Bazán Tapia, quien desistió ser evaluado y pasar a la condición de Docente Extraordinario Experto. Al respecto, la facultad propone el trámite respectivo según la normativa establecida.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 027-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, y aprobar el cese del Ing.-M.Sc.- Luis Rubén Bazán Tapia, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos, a partir del 01 de febrero del 2019, en aplicación del artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Asimismo, expresar al Ing.-M.Sc.- Luis Rubén Bazán Tapia el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

- d) El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 028-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, mediante la cual aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación de Docentes a favor del Ing. Mg.Sc. Luis Beingolea Peña, quien desistió ser evaluado y pasar a la condición de Docente Extraordinario Experto. Al respecto, la facultad propone el trámite respectivo según la normativa establecida.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 028-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, y aprobar el cese del Ing.-Mg.Sc.- Luis Beingolea Peña, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 01 de febrero del 2019, en aplicación del artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Asimismo, expresar al Ing.-Mg.Sc.- Luis Beingolea Peña el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

- e) El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 029-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, mediante la cual aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación de Docentes a favor del Dr. Salomón Helfgott Lerner, quien desistió ser evaluado y pasar a la condición de Docente Extraordinario Experto. Al respecto, la facultad propone el trámite respectivo según la normativa establecida.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 029-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, y aprobar el cese del Dr. Salomón Helfgott Lerner, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 01 de febrero del 2019, en aplicación del artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Asimismo, expresar al Dr. Salomón Helfgott Lerner el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

FACULTAD DE ZOOTECNIA

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que en un principio se planteó que el cese debería darse a partir del 01 de enero de 2019 y los docentes estaban convencidos de que eso sería así, y no hay razón por la cual estos docentes permanezcan hasta el 01 de febrero de 2019, habiendo pedido su cese a partir del 01 de enero de 2019. Asimismo, solicitó constar en actas lo manifestado. Además, pidió se considere el cese de los dos docentes de su facultad a partir del 01 de enero de 2019.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03
21 DE ENERO DE 2019

El rector manifestó que el Consejo Universitario puede decidir la fecha, e invitó al pleno a votar acerca si el cese será considerado a partir del 01 de febrero de 2019.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), que el cese docente sea a partir del 01 de febrero de 2019.

El Mg.Sc. Jorge Pedro Calderón Velasquez, jefe(e) de la Oficina de Recursos Humanos manifestó que en el caso del Ing. Mg.Sc. Segundo Ulises García Baca, docente de la Facultad de Agronomía, dicho docente pidió, mediante comunicación de fecha 31 de diciembre de 2018, que su cese sea a partir del 01 de enero de 2019, lo cual sería una regularización, en vista de que se habría prorrogado la aplicación de la Resolución N° 0185-2018-CU-UNALM, razón por la cual el Ing. Mg.Sc. García Baca toma la decisión de solicitar su cese. Indudablemente cada persona, por asuntos personales, puede solicitar a derecho propio su trámite de cese.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que considera que en el caso de su facultad habría mayor relevancia, ya que sus docentes lo solicitaron antes del año 2019. Asimismo, indicó que va contra toda norma que un docente pueda cesar retroactivamente. Asimismo, pidió constar en actas que es una contradicción tremenda lo que se está haciendo.

- a) El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 007/FZ-19, de la Facultad de Zootecnia, mediante la cual aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Zootecnia, ratificando el Acuerdo del Departamento Académico de Producción Animal, de tomar conocimiento de la Declinación del Ing. Agustín Eugenio Pallette Pallette, de ser calificado para nombramiento como Profesor Extraordinario Experto, en el marco de la Resolución 0378-2018-CU-UNALM, y continuar el trámite correspondiente de acuerdo a ley.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 007-FZ-19 de la Facultad de Zootecnia de fecha 14 de enero del 2019, y aprobar el cese del Ing. Agustín Eugenio Pallette Pallette, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 01 de febrero del 2019, en aplicación del artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Asimismo, expresar al Ing. Agustín Eugenio Pallette Pallette el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

- b) El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 008/FZ-19, de la Facultad de Zootecnia, mediante la cual aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Zootecnia, ratificando el Acuerdo del Departamento Académico de Nutrición, de tomar conocimiento de la Declinación del M.V. Justo Germán Rodríguez Franco, de ser calificado para nombramiento como Profesor Extraordinario Experto, en el marco de la Resolución 0378-2018-CU-UNALM, y continuar el trámite correspondiente de acuerdo a ley.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 008-FZ-19 de la Facultad de Zootecnia, y aprobar el cese del M.V. Justo Germán Rodríguez Franco, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Nutrición, a partir del 01 de febrero del 2019, en aplicación del artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Asimismo, expresar al M.V. Justo Germán Rodríguez Franco el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03
21 DE ENERO DE 2019



FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

a) El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 005-2018/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, mediante la cual resuelve no recomendar el nombramiento de los siguientes docentes como Docentes Extraordinarios Expertos:

- Lic. Humberto Irineo de la Vega Hidalgo
- Mg. Ricardo Rivera Romero

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 005-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación recomendando el no nombramiento del Lic. Humberto Irineo de la Vega Hidalgo, como Docente Extraordinario Experto, y en consecuencia aprobar el cese del Lic. Humberto Irineo de la Vega Hidalgo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Sociología Rural, a partir del 01 de febrero del 2019, en aplicación del artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Asimismo, expresar al Lic. Humberto Irineo de la Vega Hidalgo el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

b) El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 005-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación recomendando el no nombramiento del Mg. Ricardo Rivera Romero, como Docente Extraordinario Experto, y aprobar el cese del Mg. Ricardo Rivera Romero, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Sociología Rural, a partir del 01 de febrero del 2019, en aplicación del artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Asimismo, expresar al Mg. Ricardo Rivera Romero el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

El rector manifestó que viendo que solo algunas facultades han remitido lo establecido y considerando que algunas facultades probablemente no van a enviar nada, el Consejo Universitario tendrá que proceder conforme a ley. Asimismo, hizo un llamado a los decanos para que cumplan con las normas, ya que la universidad tiene sus mecanismos de cumplimiento y los hará valer, y si hubiera que aplicar las sanciones se tendrá que aplicarlas incluso informando a la Contraloría General de la Republica. Hay un acuerdo del Consejo que se tiene que cumplir, y bajo apercibimiento se aplicarán las sanciones del caso. Asimismo, solicitó constar en actas lo manifestado. Además, solicitó a los decanos hacer llegar sus respectivas resoluciones hasta el 25 de enero de 2019, a fin de tratarlo en el próximo Consejo Universitario. Caso contrario el Consejo Universitario procederá, de acuerdo a ley, y lógicamente el establecimiento de las amonestaciones y sanciones de ley con copia a las instancias correspondientes.

La Dra. Bejar manifestó que de acuerdo al artículo 2° de la Resolución N° 0007-2019-CU-UNALM, se aprobó el cronograma de evaluación y pase a la condición de docente extraordinario experto para aquellos docentes que cuenten con 75 o más años conforme lo establece la Ley Universitaria y el Reglamento para Selección de Docentes Extraordinarios Expertos. Al respecto, se tendría que prorrogar algunas fechas.

FECHA	ACTIVIDAD
07 de enero de 2019	Evaluación por el Director del Departamento Académico.
09 de enero de 2019	Evaluación por la Comisión de Evaluación Docente – CED
14 de enero de 2019	Evaluación y aprobación por el Consejo de Facultad.
28 de enero de 2019	<i>Evaluación y aprobación por la Comisión de Docencia del Consejo Universitario.</i>
29 de enero de 2019	<i>Aprobación en Consejo Universitario.</i>



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03
21 DE ENERO DE 2019

El rector invitó al pleno a votar por la prórroga de las fechas antes indicadas.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la prórroga siguiente: *Evaluación y aprobación por la Comisión de Docencia del Consejo Universitario el 28 de enero de 2019, y Aprobación en Consejo Universitario el 29 de enero de 2019.*

El decano de la Facultad de Economía y Planificación sugirió tener definido antes del próximo Consejo Universitario el sustento presupuestal para los docentes que van a ser nombrados docentes extraordinarios expertos. Asimismo, indicó que quedó en duda si estos docentes van a seguir utilizando el presupuesto de sus actuales plazas o se tiene que pagarles por otra fuente, sugiriendo no utilizar el dinero de una plaza ordinaria ya que se está a la expectativa de que estas plazas sirvan para el ingreso de nuevos docentes que necesita su facultad.

El rector manifestó que para poder pedir recursos se necesita saber primero cuántos docentes van a pasar a ser docentes extraordinarios expertos, asunto que se va a definir en el próximo Consejo Universitario.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que si se nombra a docentes extraordinarios expertos y no se tiene la fuente para cubrir ello, se les estaría generando una expectativa que quizás no se pueda satisfacer.

El rector respondió que existe el compromiso del Ministerio de Educación en relación a asignar los recursos para docentes extraordinarios expertos, pero primero se tiene que saber quienes serán dichos docentes, a fin de hacer el requerimiento y la planificación correspondiente. Asimismo, indicó que pedirá a la Dirección General de Administración, Unidad de Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos que hagan las consultas correspondientes, a fin de informar al pleno en el próximo Consejo.

El decano de la Facultad de Zootecnia sugirió que aquellos docentes que se retiran de la institución por renuncia o cese deben de hacer entrega de cargo y cumplir los cánones del sistema de patrimonio (entrega de equipos, etc.). Asimismo, indicó que para el pago de los docentes extraordinarios expertos no debería venir de la fuente ordinaria sino de otra fuente, ya que se estaría haciendo malversación de fondos.

Siendo la 10:30 a.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

Patricia Estela Bofar Luque
SECRETARIA GENERAL(e)

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR